

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio García Petit, contra "Nuevas Gráficas, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.094 de 1980, se ha acordado citar a "Nuevas Gráficas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nuevas Gráficas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.728)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.106-7 de 1977, ejecución 85 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Angelines Ramírez Agaz y Eulalia Cantero Domínguez, contra "Martorell y Cordón, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 17 de febrero de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, únase a los autos de su razón el precedente certificado del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid y, en garantía del principal, que asciende a 29.875 pesetas y otras 17.000 pesetas más que provisionalmente fueron supuestas en su día para costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, se decreta el formal embargo del siguiente inmueble:

Primero. Que la finca número 36.139, por su inscripción segunda vigente de dominio, obrante al folio 241 del tomo 466, figura inscrita a favor de la sociedad "Martorell y Cordón, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, por compra a "José Banús, Sociedad Anónima", mediante escritura otorgada el 12 de julio de 1972 ante el Notario de Madrid don José González Palomino, que motivó tal inscripción segunda practicada el 21 de mayo de 1973; de dicha finca número 36.139, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 7.—Piso 1º-3, en planta primera, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, prolongación Suroeste de la plaza de Carballo, número 15. Ocupa una superficie de 45 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con la citada prolongación; por la derecha, con el piso cuatro de la propia planta; por la izquierda, con la medianería de la casa número 16 de dicha prolongación, y al fondo, con patio de luces y rellano y hueco de escalera, por el que tiene su acceso. Este piso lleva anejo e inseparable la propiedad de un cuarto trastero, situado en la planta baja anterior, que ocupa una superficie de 4 metros y 64 decímetros cuadrados. Cuota: 4 enteros 80 centésimas por 100.

Y para que lo acordado tenga lugar y una vez firme este proveído, que será notificado a las partes en legal forma, a la ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante edicto que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

librese mandamiento por duplicado al citado Registro de la Propiedad, a fin de que se tome nota preventiva del embargo citado y devuelva uno de los ejemplares debidamente diligenciado, por el conducto de su recibo, quedando facultados los actores para intervenir en su tramitación.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.727)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.709 a 3.712 de 1978, ejecución 12 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Domingo Atienza Álvarez y tres más, contra Antonio León López, sobre cantidad, con fecha 8 de marzo de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, vista la comunicación del Registro de la Propiedad número 10, se acuerda el embargo del inmueble vivienda sita en la calle Pico Cojo, número 32, piso bajo, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, en el tomo 217, folio 16, finca número 10.903, propiedad de Antonia López Rodrigo y su esposo Inocencio León Emperador, fallecido, y ello para responder de la cantidad de 233.067 pesetas y otras 70.000 pesetas que se calculan para costas y gastos. Requírase a la ejecutada Antonia López Rodrigo, para que en el plazo de seis días aporte los títulos de propiedad de la finca anteriormente descrita o, en su caso, firme que sea y transcurrido el plazo indicado, remítase oportuno mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad número 10, interesando la anotación preventiva de embargo sobre dicha finca, devolviéndose un ejemplar debidamente diligenciado, en su momento, junto con certificación de las posibles cargas o gravámenes que pudieran pesar con anterioridad sobre la misma.

Y para que sirva de notificación a Antonio León López, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.683)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 227 de 1981, ejecución 239 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Francisco Martínez Polo y cuatro más, contra "Orma Simón, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 14 de enero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, como se solicita en el anterior escrito presentado por los demandados Francisco Martínez Polo, Esperanza del Río Álvarez, Gregorio Marty Martínez, Justino Murciano Fuentes y Antonio Cambara Galán, a efectos de cubrir el importe del principal de 3.802.837 pesetas, más 700.000 pesetas de costas, reclamadas a la empresa "Orma Simón, Sociedad Anónima", se decreta el embargo de la finca propiedad de la empresa apremiada, cuya descripción es:

Local comercial e industrial de la casa en esta capital, Canillas, en la calle Sambara, número 125. Se halla situado en la planta de semisótano-baja o primera del edificio, y ocupa toda ella. Tiene dos entradas directas e independientes desde la calle Caudillo de España, hoy Doctor Vallejo, y comprende una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Cuota: 14 enteros por 100. Dicho local se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al folio 114 del tomo 423 del archivo, libro 295 de Canillas, finca número 21.583.

Requírase a la empresa apremiada, a efectos de que, en plazo de seis días, aporte los títulos de propiedad de la finca anteriormente descrita o, en su caso, firme que sea y transcurrido el plazo indicado, remítase oportuno mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad número 17, interesando la anotación preventiva de embargo sobre dicha finca, devolviéndose un ejemplar debidamente diligenciado, en su momento, junto con certificación de las posibles cargas o gravámenes que pudieran pesar con anterioridad sobre la misma.

Y para que sirva de notificación a "Orma Simón, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.684)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 824 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan Carlos Arribas Ballesteros, contra "Tomás Plana, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, 22 de marzo de 1982.—Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón, y visto su contenido, citense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, el día 3 de mayo, a las diez cuarenta horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Tomás Plana, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.680)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Granja Yáñez, contra Julián Calvo Valdunciel, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.048 de 1981, se ha acordado citar a Julián Calvo Valdunciel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Calvo Valdunciel, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.528)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Ramos Márquez y otros, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en reclamación por salarios, registrado con el número 23 de 1982, se ha acordado citar a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándole al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.686)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 874 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Santos Pérez Vaquerq, contra "Chiu Shu, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 5 de marzo de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 159.474 pesetas en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.—Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha, de lo que al comienzo indica y de lo que yo, el Secretario, certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Chiu Shu, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.729)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.129 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Elisa García Macarro, contra José Muriel Caso, sobre cantidad, con fecha 5 de marzo de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad y por los conceptos a que se refiere el hecho segundo probado de la presente resolución.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de

Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la ley de Procedimiento Laboral vigente, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Muriel Caso, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(B.—3.730)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Palacios Chicharro, contra "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.345 de 1981, se ha acordado citar a "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándole al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.688)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.287 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Teodoro Fernández Robles y otros, contra "Saneca" (propietario Benedicto del Río Puente), sobre cantidad, con fecha 5 de marzo de 1982 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Esta Magistratura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta sentencia, en la cual, considerando probados los hechos de la demanda, de acuerdo con el número 2 del artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, por aplicación del artículo 29, en relación con el artículo 4, apartado F), ambos del Estatuto de los Trabajadores, es procedente estimar la demanda y, por todo ello, se condena a la parte demandada a pagar a los actores las cantidades siguientes: A Teodoro Fernández Robles, la cantidad de 32.581 pesetas; a Ramiro Agüero González, 30.852 pesetas; a Emilio Guzmán Bueno, 32.581 pesetas, y a Raimundo Cuenca Orgenga, 34.784 pesetas, respectivamente, por los conceptos a que se refiere el hecho tercero de la demanda que en dichos particulares se da por reproducido. Contra esta resolución no cabe recurso, y la parte presente quedará notificada con lectura y firma del acta, y la ausente por el despacho que se libre.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Saneca" (propietario Benedicto del Río

Puente), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.731)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 289 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Ezequiel Bueno Martínez, contra "Cubana de Tabaco, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 27 de febrero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada, "Cubana de Tabacos, Sociedad Anónima", a abonar al actor, Ezequiel Bueno Martínez, la cantidad de 910.000 pesetas en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación hasta la fecha de la presente resolución.—Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, habiendo, digo en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cubana de Tabaco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.732)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

\*En los autos número 746 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Luis Eladio Patier Andrés, contra "Geotour, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 19 de febrero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 191.097,40 pesetas en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha de la presente resolución.—Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Geotour, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.733)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 991 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de María Teresa Pareja Ordaz, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Ministerio de Educación, sobre vejez, con fecha 5 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda absolviendo de ella a la parte demandada.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la ley de Procedimiento Laboral vigente.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María Teresa Pareja Ordaz, en ignorado pa-

radero, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.734)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.130 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Saturnino Fernández Expósito, contra "Fuentes (Nigeria) Construcción Limited", sobre rescisión de contrato, con fecha 5 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda absolviendo de ella a las partes demandadas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en casación ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, de acuerdo con la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Fuentes (Nigeria) Construcción Limited", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.735)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.816 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Françoise Simonne Jeanne, contra "Colegio Paul Cezanne, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha de 15 de marzo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de marzo de 1982.

Que apreciando la excepción de incompetencia de jurisdicción sin entrar a conocer el fondo del litigio, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por Françoise Simonne Jeanne Lafon, en contra del "Colegio Paul Cezanne, Sociedad Limitada", Asociación de Padres del Colegio Paul Cezanne, Eugenio Degroote Herranz y Clemencia de Santos, dejando imprejudgada la acción que se ejercita.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Eugenio Degroote Herranz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—3.598)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.559 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de María Teresa Labrador, contra "Contratas de Ingeniería, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato, con fecha de 15 de marzo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de marzo de 1982.

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que fija a la demandante María Teresa Labrador Cadierno, con la empresa "Contratas de Ingeniería, Sociedad Anónima", y debo de condenar y condeno a ésta a que le abone una indemnización de 260.000 pesetas. (Doscientas sesenta mil pesetas.)

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación, por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Contratas de Ingeniería, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—3.599)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.404-20 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Cuenca Peinado y otros, contra "Panificadora Victoria, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha de 13 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1982.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación:

Fallo: Que estimando las demandas debo de condenar y condeno a la empresa "Panificadora Victoria, Sociedad Limitada", a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A José Cuenca Peinado, 237.014 pesetas.

A Alfonso Gallego Blanco, 122.963 pesetas.

A José García Gamarra, 278.486 pesetas.

A Manuel García García, 97.962 pesetas.

A Pedro García Hernández, 127.627 pesetas.

A Julián Giraldo Hernando, 264.517 pesetas.

A Julián Gómez Díaz, 239.545 pesetas.

A Juan José Gómez Martínez, 165.903 pesetas.

A María Luisa Hernández Maganto, 92.906 pesetas.

A Lorenzo Padrino García, 300.967 pesetas.

A Jesús Ramos Regio, 101.107 pesetas.

A Benito del Río Morán, 101.107 pesetas.

A Jesús Rojo Maeso, 106.016 pesetas.

A Juan Sáez Álvarez, 191.529 pesetas.

A María José Santos Ortega, 92.906 pesetas.

A Antonio Sierra Medina, 165.905 pesetas.

A Esteban Velasco de Paz, 97.983 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Panificadora Victoria, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—3.603)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.816 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Françoise Simonne Jeanne, contra "Colegio Paul Cezanne, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha de 15 de marzo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de marzo de 1982.

Que apreciando la excepción de incompetencia de jurisdicción sin entrar a conocer el fondo del litigio, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por

Francoise Simonne-Jeanne Lafon en contra del "Colegio Paul Cezanne, Sociedad Limitada", Asociación de Padres del Colegio Parul Cezanne, Eugenio Degroote Herranz y Clemencia de Santos, dejando imprejudgada la acción que se ejercita.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Colegio Paul Cezanne, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—3.689)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 192 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Angustias Fernández Fajardo, contra José Heras Fernández y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora Angustias Fernández Fajardo por la empresa José Heras Fernández y Fondo de Garantía Salarial y debo de condenar y condeno a ésta a que la readmita a su puesto de trabajo y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día 26 de noviembre de 1981.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Heras Fernández y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—3.690)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 6.215-44 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Eulogio Amores y Sánchez y otros, contra "Construcciones Jucipal" y otra, sobre cantidad, con fecha 5 de febrero de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Madrid, a 5 de febrero de 1982.—Dada cuenta de la anterior consignación, quedan a disposición de los actores a quienes se reconocen derechos en la sentencia de 25 de junio de 1980, las 1.599.273,66 pesetas una vez sea firme el presente proveído.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Jucipal" (Juan Ciudad Palomo), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—3.692)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.137 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Luis Antonio Rodríguez Martínez, contra "Polymay, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 24 de febrero se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Madrid, a 24 de febrero de 1982.—Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. No concediéndose en la sentencia opción entre la readmisión o indemnización y no habiéndose efectuado aquélla, requiérase a la empresa demandada para que en término de tres días acredite haber dado cumplimiento a la obligación de readmisión que en la sentencia se impone.

Y para que sirva de notificación a "Polymay, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—3.693)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 6.215-44 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Eulogio Amores y Sánchez y otros, contra "Construcciones Jucipal" y otro, sobre cantidad, con fecha 8 de marzo de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Madrid, a 8 de marzo de 1982.—Dada cuenta, por recibido el escrito a que se refiere la diligencia que procede, únase al procedimiento de su razón y requiérase a los demandados para que, según los términos de la sentencia de 25 de junio de 1980 y a partir de la entrada en vigor del artículo 921 bis de la ley de Enjuiciamiento Civil, abonen a los demandantes el 10 por 100 anual de los créditos que les fueron reconocidos, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio si en el plazo de diez días no lo satisfacen. Se abre por plazo legal período de tasación de costas.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Jucipal" (Juan Ciudad Palomo), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—3.691)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilia Ascensión Moldón Macho y otra, contra "Residencia Internacional Femenina Pío XII" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 878-79 de 1982, se ha acordado citar a "Residencia Internacional Femenina Pío XII", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Residencia Internacional Femenina Pío XII", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.695)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dicta-

da en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Willy Boliau de Lathouwer y cuatro más, contra "Seascape Shipping Corp., Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 303-7 de 1982, se ha acordado citar a "Seascape Shipping Corp., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Seascape Shipping Corp., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.698)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Garrido Jiménez, contra Julio Fernández Domínguez y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 308 de 1982, se ha acordado citar a Julio Fernández Domínguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Fernández Domínguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.702)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Martín Nieto Castro, contra "Artesanía Arnés, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 130 de 1982, se ha acordado citar a "Artesanía Arnés, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Artesa-

nía Arnés, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.699)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Trenado Cortés, contra "Encuadernación García Enciso", en la persona de sus propietarios Salvador García Gómez-Calderón y Rosario García Gómez-Calderón, en reclamación por cantidad, registrado con el número 225 de 1982, se ha acordado citar a "Encuadernación García Enciso", en la persona de sus propietarios Salvador García Gómez-Calderón y Rosario García Gómez-Calderón, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Encuadernación García Enciso", en la persona de sus propietarios Salvador García Gómez-Calderón y Rosario García Gómez-Calderón, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.701)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel A. Calcerrada Vaquero, contra "Talleres Alunia, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 959 de 1982, se ha acordado citar a "Talleres Alunia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Alunia, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.703)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Caballo Galán y quince más, contra "Rocasa, Sociedad Anónima" e Interventores judiciales y "Rescal Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.229-3.244 de 1981, se ha acordado citar a "Rocasa, Sociedad Anónima" y "Rescal Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rocasa, Sociedad Anónima" y "Rescal Ibérica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.706)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Corchado Fernández, contra cafetería interior de la Dirección de Seguridad del Estado y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 339 de 1982, se ha acordado citar a Fernando Guijarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Guijarro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.708)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Berraco García, contra "Affiche, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.207 de 1981, se ha acordado citar a "Affiche, Sociedad Anónima" y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de mayo, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos

actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Affiche, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.533)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles Bienvenido Poveda, contra "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.386 de 1981, se ha acordado citar a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.545)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esteban Saugar Bravo y tres más, contra "Intercontinental Gráfica, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.192-95 de 1981, se ha acordado citar a "Intercontinental Gráfica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Intercontinental Gráfica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.546)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Claudio Sánchez Granada, contra "Argeva" y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.205 de 1981, se ha acordado citar a "Argeva", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Argeva", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.547)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Martín Echavarría, contra "Matías Jiménez Frutos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.191 de 1981, se ha acordado citar a "Matías Jiménez Frutos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Matías Jiménez Frutos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.548)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Pérez Carrasco, contra "Blasberg Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.272 de 1981, se ha acordado citar a "Blasberg Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que

tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Blasberg Ibérica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.549)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Torralba Crespo y seis más, contra "Rime, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.274-80 de 1981, se ha acordado citar a "Rime, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Rime, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.550)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Avelino Silva González, contra Angel Raya Fernández, en reclamación por invalidez, registrado con el número 3.346 de 1981, se ha acordado citar a Angel Raya Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Angel Raya Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.551)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Alcázar Vallejo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 113 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Briega Mateo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra 1, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Briega Mateo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.582)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Sáez Puche y otro, contra Bahija Chaqui ("Restaurante La Khaima"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 436 de 1981, se ha acordado citar a Bahija Chaqui ("Restaurante La Khaima"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida

parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bahija Chaqui ("Restaurante La Khaima"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.583)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Ramón Canal Canal, contra "Edimacro, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.299 de 1981, se ha acordado citar a "Edimacro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 1982, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Edimacro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.559)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Fresno Rodríguez, contra "Estudio y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.331 de 1981, se ha acordado citar a "Estudio y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 1982, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estudio y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.558)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Cornejo Salvador y cuatro más, contra "Estructuras Metálicas del Centro, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 18 de 1982, se ha acordado citar a "Estructuras Metálicas del Centro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 1982, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estructuras Metálicas del Centro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.561)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel Losada Jiménez y tres más, contra "Elva, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 972 de 1981, se ha acordado citar a "Elva, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 1982, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Elva, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.557)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Rus Rus, contra "Ferolera, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 973 de 1981, se ha acordado citar a "Ferolera, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio de 1982, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ferolera, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.560)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Jiménez Fernández, contra "Academia Nobel", en sus propietarios Ramón García Rubio y Lucio Toval Muñoz, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.160 de 1981, se ha acordado citar a "Academia Nobel" (Ramón García Rubio y Lucio Toval), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 1982, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Academia Nobel", en sus propietarios Ramón García Rubio y Lucio Toval Muñoz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.562)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

## EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Antillaque Salvador, contra boite "Las Catacumbas", en su propietario Ignacio Gallego García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 734 de 1981, se ha acordado citar a boite "Las Catacumbas", en su propietario Ignacio Gallego García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 1982, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a boite "Las Catacumbas", en su propietario Ignacio Gallego García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.709)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alvaro Jiménez Arbe, contra "Aljasa", en reclamación por despido, registrado con el número 190 de 1982, se ha acordado citar a "Aljasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aljasa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.565)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Vega y otros, contra "Las Nuevas Rozas Siglo XXI" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 186 de 1982, se ha acordado citar a "Las Nuevas Rozas Siglo XXI", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Las Nuevas Rozas Siglo XXI", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.564)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María del Rey Briones y tres más, contra la empresa "Arblaz, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.584 de 1981, se ha acordado citar a la empresa "Arblaz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empre-

sa "Arblaz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.719)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Liborio Moreno Arrogante y otros, contra Vicente Salgado Granado, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.525 de 1981, se ha acordado citar a Vicente Salgado Granado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Salgado Granado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.720)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro José Burgos Jara, contra Rosario Castilla Seguera, Gerardo Amor Muñoz y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 670 de 1981, se ha acordado citar a Rosario Castilla Seguera y Gerardo Amor Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrán ser tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación a Rosario Castilla Seguera y Gerardo Amor Muñoz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.745)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dicta-

da en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Alonso Revuelta, contra "Frucasa", en reclamación por despido, registrado con el número 147 de 1982, se ha acordado citar a "Frucasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Frucasa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.721)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Manzano Greciano, contra María de Diego, en reclamación por ejecución, registrado con el número 1.050 de 1981, se ha acordado citar a María de Diego, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a María de Diego, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.724)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Areque Rodríguez, contra "Coperesa, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 702 de 1981, se ha acordado citar a "Coperesa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es úni-

ca convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Coperesa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.743)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Limón Merino, contra Francisco Jariod Cobos, en reclamación por cantidad, registrado con el número 569 de 1981, se ha acordado citar a Francisco Jariod Cobos, en ignorado paradero, a fin de comparezca el día 24 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión al demandado con apercibimiento de tenerla por confeso si no compareciere o rehusare por contestar.

Y para que sirva de citación a Francisco Jariod Cobos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.744)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Dalmau Pascual, contra "Instituto Bioquímico Español, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 866 de 1981, se ha acordado citar a "Instituto Bioquímico Español, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Instituto Bioquímico Español, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.574)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID

## EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Agustín Ruiz García, contra "Comercial Alcaine, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 98 de 1982, se ha acordado citar a "Comercial Alcaine, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Comercial Alcaine, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.573)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID

## EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de Cuenca, en comisión de servicio en la número 19 de las de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 159 de 1981, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Josefa Parra Díaz Guerra, contra Enrique Mauricio Barriónuevo, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y en el término de ocho días, los siguientes bienes:

Dos mesas, 15.000 pesetas.

Cuatro sillas y dos sillones, tapizados en skay, 11.250 pesetas.

Dos sillones con mesa de centro de cristal, 18.250 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes 10", en perfecto estado de funcionamiento y sin número de identificación visible, 33.750 pesetas.

Dos mesas negras, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olympia", 18.250 pesetas.

Dos mesas de cristal, 7.500 pesetas. Una calculadora marca "Facit", 11.250 pesetas.

Seis sillas y tres sillones nuevos, 17.750 pesetas.

Dos sillones de color marrón, 15.000 pesetas.

Una mesa, un sillón y dos sillas, 7.500 pesetas.

Total: 162.000 pesetas.

Dichos bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la celebración de la primera subasta, y tendrá lugar dicha segunda subasta el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, en los locales de esta Magistratura, sitos en Madrid, calle Orense, número 22, encontrándose depositados a disposición de la Magistratura en el domicilio de la empresa, sito en Madrid, Gran Vía, número 57. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el cual dichos bienes salen a subasta.

Madrid, a 9 de marzo de 1982.—Por orden, el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—597)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 1 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima" (ENASA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de diciembre de 1980, que resolvió reclamación número 2.168 de 1979, promovida contra acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por el concepto de contribuciones especiales, cuota asignada a finca sita en la carretera nacional II, sin número, zona industrial; pleito al que ha correspondido el número 189 de 1982.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.599)

Providencia de 1 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis García Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que desestimó por extemporánea la reclamación número 71 de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, por el concepto de publicidad, expedientes números 378 y 896, por importe de 110.208 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 191 de 1982.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.600)

Providencia de 1 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Miguel Mendaro Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 9.953 de 1975, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid, en expediente municipal número 82.658 de 1974, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 195 de 1982.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.601)

Providencia de 1 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Relaciones Comerciales Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico

Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, dictado en reclamación número 2.442 de 1977, contra liquidación por el impuesto de sociedades, ejercicio 1974; pleito al que ha correspondido el número 120 de 1982.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.602)

Providencia de 1 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.888 de 1976, promovida por doña Irene Blasco, sobre aplicación de contribuciones especiales a la finca número 28 de la calle Monte Oiz, por obras de calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego; pleito al que ha correspondido el número 126 de 1982.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.603)

Providencia de 2 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.915 de 1976, promovida por doña María López Calleja, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego, a la finca número 11 de la calle de Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 138 de 1982.

Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.732)

Providencia de 2 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.913 de 1976, promovida por don Pablo Alonso Esteban, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego, a la finca número 41 de la calle de Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 142 de 1982.

Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.733)

Providencia de 2 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.922 de 1976, promovida por doña Teresa Cabo, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego, a la finca número 53 de la calle de Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 144 de 1982.

Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.734)

Providencia de 2 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.907 de 1976, promovida por don Emilio Martínez Romero, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego, a la finca número 48 de la calle de Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 146 de 1982.

Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.735)

Providencia de 2 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.901 de 1976, promovida por don Antonio Martínez Reondo, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego, a la finca número 86 de la calle de Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 148 de 1982.

Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.736)

Providencia de 2 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.926 de 1976 bis, promovida por doña Carmen Mata, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego, a la finca número 43 de la calle Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 134 de 1982.

Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.737)

Providencia de 5 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Orbiol, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de diciembre de 1980, que resolvió reclamación número 2.520 de 1976, promovida contra liquidación T. 1.338 de 1976, girada por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública de aumento de capital; pleito al que ha correspondido el número 209 de 1982.

Madrid, a 5 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.800)

Providencia de 3 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Ins-

tituto Nacional de la Salud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de mayo de 1981, dictado en reclamación número 9.150 de 1976, contra liquidación por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 122 de 1982.

Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.801)

Providencia de 3 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.921 de 1976, promovida por don Celestino García Gálvez, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego a la finca número 17 de la calle de Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 136 de 1982.

Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.802)

Providencia de 3 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.904 de 1976, promovida por doña Josefa Tebar Fajardo, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego a la finca número 65 de la calle de Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 150 de 1982.

Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.803)

Providencia de 4 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 7.677 de 1977, promovida por la extinguida Mutualidad Laboral de Industrias Químicas, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente PV 80.046/74, por arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 152 de 1982.

Madrid, a 4 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.804)

Providencia de 8 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.889 de 1976, promovida por doña Esperanza Torres Alonso, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego a la finca número 70 de la calle Monte Oiz

pleito al que ha correspondido el número 164 de 1982.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.948)

Providencia de 8 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Comunidad de Propietarios de la casa número 1 de la calle Vegafria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de julio de 1981, dictado en reclamación número 9.679 de 1979, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Solares, período tercer trimestre de 1974 a segundo trimestre de 1979; pleito al que ha correspondido el número 158 de 1982.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.949)

Providencia de 8 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Arinsa, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 12 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 2.395 de 1977 y 2.482 de 1977 acumuladas, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 160 de 1982.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.950)

Providencia de 9 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Urbanizadora Española, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 6.267 de 1980, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, recaído en expedientes números 1 y 2 de 1980, incoados por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transición de dominio de dos parcelas situadas en la carretera de Las Navas (barrio de los Reyes); pleito al que ha correspondido el número 213 de 1982.

Madrid, a 9 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.591)

Providencia de 9 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.893 de 1976, promovida por doña Basilisa López de la Torre, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego a la finca número 6 de la calle de Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 166 de 1982.

Madrid, a 9 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.952)

Providencia de 9 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.899 de 1976, promovida por doña Agustina Lechosa, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego a la finca número 3 de la calle Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 168 de 1982.

Madrid, a 9 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.953)

Providencia de 9 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.926 de 1976, promovida por doña Basilisa Martínez Alborcia, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego a la finca sin número de la calle Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 170 de 1982.

Madrid, a 9 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.954)

Providencia de 10 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Jesús Guzmán Renshaw se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1980, promovido contra liquidación sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1976, acta A.353957, en reclamación número 1.556 de 1981; pleito al que ha correspondido el número 215 de 1982.

Madrid, a 10 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.089)

Providencia de 10 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.905 de 1976, promovida por don Ramón Nieto Nieto, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego a la finca número 56 de la calle Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 178 de 1982.

Madrid, a 10 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.090)

Providencia de 10 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dicta-

do en reclamación número 10.902 de 1976, promovida por don Urbano López y don Manuel Baena, por aplicación de contribuciones Especiales por obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego a la finca número 75 de la calle Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 176 de 1982.

Madrid, a 10 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.091)

Providencia de 10 de marzo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.920 de 1976, promovida por doña Emilia Fernández, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego a la finca número 90 de la calle Monte Oiz; pleito al que ha correspondido el número 174 de 1982.

Madrid, a 10 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.092)

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Urbanizadora Colmenar, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo de 9 de diciembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro de 9 de diciembre de 1980, sobre reclamación de cesión de aprovechamiento del Plan Parcial ciudad jardín "El Vivero". Pleito al que ha correspondido el número 121 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.363)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Club Zayas", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 16 de diciembre de 1981, estimando en parte el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 24 de mayo anterior. Pleito al que ha correspondido el número 153 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.365)